



Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2018038-0

Fecha : 06/02/2018 ID:

| | |
|--|--|
| Contratista/Prov.: 7,398,943-4 SANDRA VERGARA TORRES | |
| Dirección: 14 DE FEBRERO 3137 | Teléfonos: 227639 |
| Ciudad: ANTOFAGASTA País: CHILE | Id Extr.: Fax: 252800 |
| Responsable: Carlos Hernan Carvajal Espinoza | Tipo de Gasto: Bienes y Servicios de Consumo |
| Unidad: División Administración y | |
| Valor: 214,200 | Retención: 0% |
| Observaciones: CONFECCION OFRENDA FLORAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, POR MOTIVO DEL 139 ANIVERSARIO DE LA CUIDAD DE ANTOFAGASTA. | |
| IVA INCLUIDO | |

| Proyecto | Nombre del Proyecto | Valor |
|-----------|--|---------|
| 2212003-0 | Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial | 214,200 |

CARLA CERDA HERRERA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZAS



SERGIO TAPIA M. ADARIAGA
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS

MAT.: Autorización contratación por Trato Directo, según Art. 10°, N° 7, letra b) y de la Exclusión del Sistema de Información, de acuerdo al Artículo N° 53 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESOLUCION EXENTA N° 000133

ANTOFAGASTA, 06 FEB. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.053 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2018; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el día 14 de Febrero del presente año se efectuará la ceremonia cívico militar en conmemoración del 139° Aniversario de la Ciudad de Antofagasta, fecha en donde será depositado una ofrenda floral a nombre del Gobierno Regional de Antofagasta por parte del Intendente Regional de Antofagasta, de acuerdo a correo electrónico enviado por la señora Pamela Mardones, secretaria señor Intendente Regional.
- b) Que, conforme lo permite el Artículo 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 53 de su Reglamento Decreto N° 250 en su Letra C indica que podrán efectuarse fuera del sistema de información, los gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.
- c) Que, el instructivo de la Ley N° 21.053 que aprueba el Presupuesto para el sector público del año 2018 para el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala que gastos de representación se consideran Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo. Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asisten autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.
- d) Que, para tal efecto se adjunta cotizaciones Sandra Vergara Torres (Florería Primavera), por el servicio de confección de ofrenda floral por la suma de \$214.200.- valor IVA incluido.



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

e) Que, en virtud de lo anterior se contrata a SANDRA VERGARA TORRES (Florería Primavera), RUT N° 7.398.943-4, por la confección de ofrenda floral para la ceremonia cívico militar en conmemoración del 139° Aniversario de la Ciudad de Antofagasta.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a SANDRA VERGARA TORRES, RUT N° 7.398.943-4, por la confección de ofrenda floral para la ceremonia cívico militar en conmemoración del 138° Aniversario de la Ciudad de Antofagasta, por la suma de \$ 214.200.- (Doscientos Catorce mil doscientos pesos), valor IVA incluido, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Ítem 22-12-003-0 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto del Gobierno Regional del Antofagasta.
3. **EXCLUYASE**, del sistema de información de la página electrónica www.mercadopublico.cl, el procedimiento de compra, para la contratación del servicio señalado en los considerandos de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO OCHOA NAVEA
INTENDENTE (S) REGION DE ANTOFAGASTA

CAROLINA ALID CUADRA
ABOGADO

LCO/STP/ccc
DISTRIBUCION

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- U. Adquisición